



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 22 de abril de 2024

VISTO:

La RD N° 325/2024, originada en el EXP-USL: 10139/2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD N° 325/2024 se formaliza la realización del trabajo final de Juan Fernando Echandía (Registro N° 14011814), estudiante de la Carrera Ingeniería Mecatrónica.

Que se advierte se cometió un error material, donde dice “*designación del Dr. Guillermo Ricardo Catuogno (DNI:28489581) como director*” debe decir: designación del Ing. Carlos Gustavo Catuogno (DNI N° 23390563) como director.

Que nada obsta para acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo establecido por el artículo 101° del DN N° 1.883/91, que expresa textualmente: “*rectificación de errores materiales. En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*”.

Que secretaria académica tomó la intervención que le compete.

Que coordinación académica elaboró anteproyecto de resolución de rectificación.

Que el decano dispuso su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y

CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar en todas sus menciones la RD N° 325/2024, originada en el EXP-USL: 10139/2023, donde dice: “*designación del Dr. Guillermo Ricardo Catuogno (DNI:28489581) como director*” debe decir: designación del Ing. Carlos Gustavo Catuogno (DNI N° 23390563) como director.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias
vgr-mgn

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta –
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno

Hoja de firmas